



2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 26 ABR 2013

Expte. N° 10.773/10

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-CDNAT-2013-0099 del CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se deja sin efecto la resolución N° R-CDNAT-2010-0539, en razón de que la Prof. María Eugenia DOÑA, solicita se deje sin efecto la ayuda económica debido a la postergación de la defensa de su Tesis Doctoral.

QUE por la Resolución Rectoral N° 0130-11 se asigna a la Prof. María Eugenia DOÑA la suma de \$ 1.068,00, del Fondo de Capacitación Docente de la Facultad de Ciencias Naturales, para la realización de la defensa de su Tesis Doctoral, por lo que corresponde dejar sin efecto dicha asignación.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la asignación de la suma de PESOS UN MIL SESENTA Y OCHO (\$ 1.068,00) del Fondo de Capacitación Docente otorgada mediante Resolución R-N° 0130-11 a la Prof. María Eugenia DOÑA, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, Facultad de Cs. Naturales y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL TALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. ADRIAN MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0234-13